

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Suaita, Santander

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: LUIS CRUZ VARGAS
Demandado: MARIA DOLORES CRUZ y PERSONAS
INDETERMINADAS.
Radicado: 68-770-40-89-002-2016-00139-00

Suaita, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Verificado el expediente se advierte que La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas no ha dado respuesta al oficio No. 012 de 19 de enero de 2017 a pesar de habersele requerido dar respuesta mediante oficios 711 de 29 de noviembre 2018 y 230 de 09 de abril de 2019, por consiguiente y con el fin de continuar con el trámite del presente proceso es imperioso requerir a la referida entidad para que se sirva dar respuesta al oficio 012 de 19 de enero de 2017. Líbrese la respectiva comunicación anexando copia del oficio 012 de 19 de enero de 2017 y de los oficios 711 y 230, para que en el término de diez (10) días se pronuncie al respecto, término que empezará a correr a partir del recibo de la comunicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **27 de septiembre de 2022**.

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaria

Firmado Por:
Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77ff3414a27fa1a9ff4d3b69733a74a53c2a540fc2a70e1d1ce2a131d23def79**

Documento generado en 26/09/2022 05:58:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>